

Reformas a la Normatividad Municipal para la Creación del Código Ambiental Municipal de Guadalajara

Lic. Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz
Asesor Jurídico de la Secretaría de
Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara
rcardenas@guadalajara.gob.mx

Introducción

En todo lo correspondiente a las leyes, reglamentos y políticas públicas dedicadas a la regulación de todas las actividades relacionadas con la protección y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente sea cual fuere el ámbito del desarrollo, los gobiernos municipales deben asumir una responsabilidad de constituirse en generadores inmediatos de lineamientos y programas de trabajo, como un esquema eficaz de pensar globalmente y actuar localmente, por lo que se ha hecho necesario que se permita dejar en manos de los gobiernos municipales, márgenes de maniobra que ofrezcan posibilidades para ejecutar actividades de conservación y manejo planificado de los recursos naturales.

Esto constituye una estrategia fundamental para la conservación de su patrimonio natural y de esta manera poder establecer los mecanismos adecuados para fomentar el desarrollo armónico de las actividades y servicios. La normatividad de los municipios no está caracterizada como una determinación de una política pública nacional porque no deviene de ella, pero sí acorde con ella, se define como un proceso de estructuración de normas y reglamentos que viene a satisfacer en lo local la administración pública en materia ambiental.

Bajo estos términos, las leyes y reglamentos locales fortalecen y coadyuvan a la aplicación de las leyes constitucionales y federales, dentro de un pleno proceso de federalismo dinámico. Es por ello que se hace necesario establecer un marco regulatorio acorde a las exigencias actuales, que concilie la parte operativa de las áreas involucradas en las acciones que se realizan en torno al mantenimiento de la imagen del municipio con la parte administrativa instaurada para dar certeza en la aplicación de los criterios de atención de las áreas de responsabilidad.

Situación actual de la reglamentación municipal vigente en materia de medio ambiente

La situación actual de la reglamentación municipal vigente en materia de medio ambiente es incompleta, repetitiva, dispersa, contradictoria entre sí y en relación con normas jurídicas de orden superior, y en algunos casos inconstitucional, además de disconforme de la realidad social y medioambiental de la ciudad, por lo que requiere una urgente transformación.

Objetivo

Crear un ordenamiento funcional y congruente con la materia que regule, ajustado a las demás normas científicas y jurídicas; construido considerando tanto el sentir social, como la realidad medio-ambiental de Guadalajara; que reglamente íntegramente los procedimientos aplicables y que garantice el eficiente ejercicio del servicio público. Es un instrumento pionero en su tipo en el Estado de Jalisco.

Metodología

- a) Análisis de la normatividad vigente.
- b) Estudio de derecho comparado.
- c) Estudio técnico científico de la materia.
- d) Comparación normatividad versus necesidades técnicas.
- e) Redacción de los distintos títulos del Código.
- f) Integración y revisión del documento preliminar, por parte de los actores involucrados.
- g) Reforma de otros reglamentos que consecuentemente se deben modificar.
- h) Elaboración y presentación de la iniciativa de ordenamiento correspondiente.
- i) Turno, discusión, aprobación, promulgación, publicación y entrada en vigor.
- j) Socialización del Código Ambiental.

Conclusiones

En el renglón de la regulación ambiental, específicamente, el municipio de Guadalajara no debe escapar de la importante tarea de normar y regular todo lo concerniente a la gestión de los residuos, a los servicios de poda y derribo de árboles y al mantenimiento de las áreas verdes, al control animal, a la observancia de la legislación en materia de impacto ambiental y, en general, a la instauración de las estrategias fundamentales que se aplican en la conservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación de suelos, agua y aire y la protección de los recursos naturales dentro de las políticas ambientales nacionales.

